OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES".".

PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN

ICBF – MC-005-2020-ANT

DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS Y EXPERIENCIA MÍNIMA) Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS O ERRORES

JULIO 8 DE 2020

El ICBF Regional Antioquia en el proceso de **INVITACIÓN NÚMERO MC-005-2020-ANT,** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES"**:

Una vez surtido el cierre del proceso de referencia, se aperturaron las ofertas del proceso de Mínima Cuantía Numero MC-005-2020-ANT a través de la plataforma SECOP II. Dejándose constancia de la recepción de once (11) ofertas, conforme aparece de acuerdo con las ofertas recibidas:

#	OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTADO
1	REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S	7/07/2020 2:37:23 PM	$ 6.559.440
2	MARCO ANDRES LANDINES MORENO	7/07/2020 11:36:00 AM	$ 10.186.400
3	APROVISIONAR S.AS.	7/07/2020 1:31:30 PM	$ 10.274.460
4	INSEREL LTDA	7/07/2020 2:24:57 PM	$ 11.764.776
5	SOCRES S.A.S	7/07/2020 12:56:14 PM	$ 12.019.000
6	OSCAR GEOVANY ESPINOSA	7/07/2020 2:51:18 PM	$13.298.488
7	REDES Y POTENCIAS S.AS.	6/07/2020 5:32:51 PM	$ 13.697.510
8	EMISOL S.A.S	7/07/2020 2:03:41 PM	$ 15.190.800
9	TERMEC LTDA	7/07/2020 11:33:15 AM	$ 15.793.760
10	MANTEI	7/07/2020 2:02:41 PM	$ 16.993.200
11	TH INGENIERIA	7/07/2020 12:40:30 PM	$ 18.041.031

La aceptación del ANEXO - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

#	OFERENTE	FECHA	VALOR OFERTADO
1	REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S	7/07/2020 2:37:23 PM	$ 6.559.440

OFERENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN
REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S	CUMPLE

1. REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE – EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que adjuntan los proponentes en el **ANEXO — "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** dispuesto para tal fin, la cual deberá

estar inscrita y en firme dentro del Registro único de Proponentes.

La verificación de **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**:

El proponente deberá demostrar experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto del contrato, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea prestar el servicio de control de plagas, jardinería y lavado de tanques.

Además, para certificar la experiencia, la entidad solicitará copias de contratos o certificados expedidos por entidades públicas o privados que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios relacionados con el objeto del presente Proceso de Contratación.

OFERENTE	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S	CUMPLE

2. Verificación del **CRITERIO ECONÓMICO / EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA** (De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

El comité evaluador procedió a realizar el proceso de evaluación y asignó el orden de elegibilidad de las propuestas teniendo en cuenta el menor precio ofrecido según las exigencias técnicas precisadas, para ello el primer puesto es para quien tenga el menor valor incluidos impuestos y de manera descendente y sucesiva para los demás oferentes. En todo caso el oferente favorecido deberá allegar los documentos habilitantes exigidos, en el plazo previsto en este documento, so pena de ser rechazada la oferta**.**

OFERENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN
REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S	CUMPLE

CONCLUSIONES:

El presente informe de evaluación como acto de trámite preparatorio, el cual aún no define la adjudicación, sino que se encuentra en la etapa de evaluación definitiva, en el mismo podemos destacar que el pliego definitivo el cual califica el presente proceso precontractual cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES"**, de conformidad a la verificación de requisitos técnicos por parte del comité evaluador, los cuales están plasmados en el presente documento, es importante destacar:

Que el pliego definitivo el cual califica la realización de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los aires acondicionados de conformidad a la verificación de requisitos técnicos por parte del comité evaluador, los cuales están plasmados en el presente documento, este da cuenta que el proponente que ofertó el menor precio y que cumple con

las condiciones de la invitación es la empresa **REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S**, no obstante, presentó una oferta muy baja para la entidad, la cual está muy por debajo del valor mínimo aceptable para el presente proceso de selección; por lo tanto, se solicita aclaración de las razones que sustentan los valores ofrecidos, durante el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

En consecuencia, se requirió al proponente durante el término de traslado del informe de evaluación para manifestar por escrito y en detalle presentando una explicación sustentada que le permita al ICBF realizar un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Es de anotar que para este proceso evaluativo se tomaron herramientas ofrecidas por Colombia compra eficiente, tales como: promedio del valor de las ofertas, la mediana del valor de las ofertas y desviación estándar de las ofertas, diferencias entre el valor de la oferta que puedan verificar si la oferta presentada es artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas, la diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas y la información histórica de ofertas y de los contratos celebrados en la entidad, por lo que se le requirió al proponente aclarar lo siguiente:

En cuanto al valor de la oferta presentada por la empresa **REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S**, la Entidad Estatal lo requiere con el fin de verificar que la oferta global presentada por el oferente no sea artificialmente baja y que el precio ofertado sea suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información entregada en la propuesta económica y que está sustentada plenamente por el ICBF Regional Antioquia desde la planeación y plasmada en el Estudio del Sector.

Teniendo en cuenta que se le debe evitar un sobre costos al contrato, inversión de tiempo y dinero adicional con motivo de un bajo desempeño del contratista seleccionado con ocasión de un posible precio artificialmente bajo, teniendo que acudir posteriormente a un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos, es necesario que nos aclare los siguientes interrogantes:

1. ¿Si con este valor ofertado puede atender el cronograma establecido por la Entidad y no poner en riesgo el contrato?
2. Aclarar la oferta económica, teniendo en cuenta que el formato adjunto de la misma en el valor unitario debe ir IVA INCLUIDO al igual que el valor total de la oferta económica descrita en letras.
3. ¿Si en el valor ofertado incluye el cambio de gas refrigerante para programar todas las condensadoras?
4. ¿Si en las zonas apartadas de la ciudad de Medellín, entre ellas Puerto Berrio, Aparatado, Caucasia, Occidente Medio y Urrao, entre otros, ¿el valor ofertado incluye los gastos por concepto de viáticos y demás requeridos por el personal para el desempeño de esta labor?
5. ¿Si incluyó todos los materiales e insumos necesarios que garanticen la ejecución del contrato?
6. ¿Si por este valor se compromete a realizar el número de visitas establecidos en el cronograma a todos los equipos y a cambiar los repuestos que se requieran?

Además de las características y especificidad del objeto que se pretende contratar en el presente proceso de selección, el proponente debe suministrar dentro del término legal el cual es antes de presentar la evaluación definitiva, la

información que considere pertinente y que le permita al Comité Evaluador estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta económica de acuerdo con las aclaraciones recibidas por parte del oferente, sopena de rechazo.

En síntesis, el proponente que ofertó el menor precio después de la evaluación de la propuesta económica conforme a lo previsto en la invitación pública respectiva es la empresa **REFRIELECTRICOS INGENIERIA S.A.S,** la cual **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

Finalmente, en atención a las anotaciones efectuadas anteriormente y terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de la misma, se recomienda POR EL COMITÉ EVALUADOR una vez aclarados los requerimientos del oferente ADJUDICAR LA OFERTA a quien ocupó el primer lugar, previo cumplimiento de las exigencias previstas al efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, en caso de no cumplir con las exigencias respectivas, se adjudicará la oferta a quien ocupó el segundo lugar y en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes en el plazo previsto se le adjudicará la oferta a quien ocupó el tercer lugar y en caso de que este último no cumpla con los requisitos habilitantes se le adjudicará a quien ocupe el cuarto lugar y así sucesivamente.

En constancia de lo anterior se firma por quien en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de julio de 2020.

Cordialmente,

JORGE IVAN MONTOYA VELEZ
Coordinador – Grupo Administrativo

OLGA LUCIA BEDOYA BETANCUR
Abogada – Grupo Administrativo

CARLOS JOSE CRUZ GARCIA
Contratista– Grupo Administrativo

PÚBLICA